



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

---

**Relatoría**

**Aviso a la comunidad**

**Asunto:** Solicitud de sentencias de manera virtual.

**Fecha:** Julio 01 de 2020.

La Relatoría del Tribunal Administrativo del Cauca, informa a la comunidad jurídica y a la comunidad en general, que de conformidad con los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, se ha establecido un protocolo para responder a las **peticiones de los usuarios sobre remisión de sentencias** que se encuentran en el archivo de la Relatoría, con el fin de ser enviadas al correo electrónico del peticionario.

1. El peticionario debe remitir su solicitud de sentencia al correo institucional de la Relatoría: [reltadpop@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:reltadpop@cendoj.ramajudicial.gov.co), en horario hábil, de lunes a viernes.
2. Especificar los datos de la sentencia que pueda aportar: **radicado, tipo de acción o medio de control, nombre de las partes del proceso, fecha de la sentencia y magistrado ponente.**
3. Suministrar el nombre completo del peticionario y el correo electrónico al cual debe remitirse la respuesta.
4. El correo electrónico de la Relatoría NO está habilitado para radicar o presentar demandas o memoriales de asuntos relacionados con los procesos judiciales.
5. La respuesta se dará respetando los términos consagrados en el Decreto 491, del 28 de marzo de 2020.
6. Lo radicado después del horario laboral se entenderá radicado el día hábil siguiente.